

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Huelva |
| Menciones | Mención en Patrimonio., Mención en Cooperación Cultural., Mención en Promoción y Comunicación. |
| Universidad solicitante | Universidad de Huelva |
| Centro/s | • Facultad de Humanidades |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Huelva |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se acepta la modificación solicitada sobre la supresión ende la oferta del Título en la modalidad "semi-presencial".

Motivación:

Los responsables del título han procedido a comunicar a la DEVA de la Agencia Andaluza del Conocimiento la supresión de la modalidad semi-presencial contemplada en la implantación del mismo, debido a que no se han satisfecho los objetivos de matrícula marcados. En consonancia con ello se procederá a rebajar asimismo el número de matrícula estimada de 80 a 50 alumnos, lo que podría producir incidencias en el apartado de la memoria relativo al personal docente vinculado al Título. Los responsables de la titulación sostienen que los recursos de personal docente y académico son suficientes para hacer frente a la nueva matrícula prevista, pero debería detallarse y, en su caso, justificarse si ha habido o está previsto algún cambio en la plantilla docente en relación con el funcionamiento

que la titulación ha tenido hasta ahora, teniendo en cuenta que se ha manejado una previsión de matrícula mayor que la que ahora se indica.

La eliminación de la modalidad semi-presencial ha tenido efectos en los apartados de la descripción del Título, de la misma manera que en la información de acceso y admisión de estudiantes (el perfil del alumno semi-presencial estaba detallado en la memoria original), en la planificación de las enseñanzas (se han eliminado las materias de carácter semi-presencial), en la descripción del personal académico y de apoyo (estaban contempladas acciones tutoriales específicas para este tipo de alumnos), en los recursos materiales y de servicios (la enseñanza semi-presencial requiere la adquisición y manejo de herramientas específicas y adaptadas a esta formación), así como en los resultados previstos, que naturalmente ya no cuenta con indicadores relativos a la enseñanza semi-presencial.

11. - Personas asociadas a la solicitud.

Modificación de los datos de responsables y solicitantes del Título debido al relevo en el equipo decanal desde la última modificación del Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro